



Las clases de latinidad en ronda en el trienio liberal.
María Belén Díaz Molina; Carmen María Rodríguez Alcántara.
buitabelen@yahoo.es

Antes de que se establecieran las bases del sistema educativo iniciadas en las primeras décadas del siglo XIX, había, especialmente en las ciudades, numerosas instituciones docentes de diversa índole. El conocimiento de esas instituciones en la ciudad de Ronda (Málaga) es, por tanto, el principal objetivo de esta investigación, centrándonos en esta ocasión en las Clases de Latinidad.

Debemos tener presentes los distintos hechos y cuestiones en que se basó la normativa educativa que estuvo vigente en dichos años. Por un lado, la Constitución de 1812, concretamente el título IX denominado “De la Instrucción Pública”. Por otro, el Informe de la Junta creada por la Regencia el 9 de septiembre de 1813, más conocido por Informe Quintana, cuyos ideales y principios serán la base del posterior Dictamen de proyecto de decreto sobre el arreglo general de la enseñanza pública de 1814 (Ruiz Berrio, 1970).

Durante el Trienio Liberal, se aprobó por Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821, el Reglamento General de Instrucción Pública, consiguiéndose con ello la ordenación general de sistema educativo. Para muchos, este Reglamento ha sido considerado como la primera ley general de educación (Ávila, 1989).

Dicho Dictamen es copia casi exacta del Informe Quintana, por lo que seguían en pie los valores e ideales propuestos por los liberales en un inicio. El proyecto de ley fue incluido en los dictámenes que tenían carácter prioritario, la vuelta de Fernando VII impidió que el proyecto, dictaminado ya por la Comisión de Instrucción Pública, fuera susceptible de discusión parlamentaria (Puelles, 1980).

El Reglamento daba forma legal al citado Informe Quintana, y por tanto, al Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza Pública de 1814, por lo que apenas se aprecian grandes diferencias entre estos documentos.

Pero el acontecimiento fundamental y punto de partida de esta investigación es la Real Orden de 29 de mayo de 1820 sobre Establecimientos de Instrucción, por la que todos los ayuntamientos debían remitir a las Diputaciones Provinciales, los informes referentes al estado de los establecimientos docentes ubicados en las distintas localidades, por tanto dicha documentación ha sido el objeto de estudio que nos ha permitido acercarnos a la educación de aquellos años.

1. Objetivos o propósitos:

La finalidad de este estudio es analizar el desarrollo de la enseñanza en Ronda durante el Trienio Liberal, concretamente en 1820, primer año de vigencia del mismo. El trabajo tiene como objetivo conocer y analizar los establecimientos de instrucción existentes en la ciudad de Ronda en dicho periodo, analizando concretamente las Clases de Latinidad, predecesoras de la función que los institutos de enseñanza secundaria llevarían a cabo.

Conocer quiénes permitieron el establecimiento de estas clases de Latinidad, quiénes la sustentaron económicamente, lograr un acercamiento al alumnado a las

Organizado por:





que iban dirigidas, cuál era la formación de los docentes responsables de su desarrollo y el número de las Clases de Latinidad que fueron posible crear, han sido nuestro principal objeto de estudio.

2. Marco teórico:

A partir del siglo XVI aparecieron en numerosas ciudades de España unas instituciones educativas llamadas “Cátedras o Escuelas de Gramática o Latinidad”. Su establecimiento fue apoyado por los Reyes Católicos y los primeros Austrias, manteniéndose hasta mediados del siglo XIX.

Estas Escuelas de Latinidad o Escuelas de Gramática, impartían las enseñanzas que, años más tarde, los institutos de segunda enseñanza llevarían a cabo.

Es en el Informe Quintana en 1813 donde se hace referencia por primera vez a la segunda enseñanza como etapa educativa. Más tarde quedaría reflejado en el Dictamen sobre el proyecto de decreto de 1814. En esta etapa se consolidó el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821 dedicándole el Título III, y denominando a los establecimientos dedicados a esta instrucción, Universidades de Provincia, no llegando a aplicarse por la llegada del absolutismo.

Las Escuelas de Gramática o Latinidad estaban abiertas a todos los grupos sociales. Entre los requisitos fundacionales de las cátedras estaba el admitir a los más pobres. A las cátedras de latinidad acudían, pues, alumnos de todos los estamentos sociales (Domíguez, 2010).

La asignatura base era el latín, cuyo aprendizaje no empezaba hasta que los alumnos dominaban la lectura y la escritura, alrededor de los 9 años de edad, tenía una duración de cuatro a seis años. También se impartía Doctrina Cristiana, geografía, historia, matemáticas, filosofía y retórica (Gutiérrez, 2001). Al finalizar estos estudios, los alumnos podían tomar un doble camino. Por un lado, se les permitía entrar en un seminario conciliar (para hacer carrera eclesiástica), y por el otro, continuar estudios en las Universidades.

3. Metodología:

A lo largo de esta investigación hemos intentado conocer mediante la utilización de fuentes primarias e inéditas, los establecimientos de instrucción que existían en la localidad durante el Trienio Liberal. Se han analizado los informes elaborados por los maestros, así como diferentes documentos en los que se recogen reclamaciones de los docentes, respuestas del cabildo, planos de la ciudad,...

Se ha realizado un acercamiento cualitativo a la situación educativa de la localidad: qué ramos de la enseñanza se impartían, qué personas eran las encargadas de dichos establecimientos, así como de las rentas y aportaciones económicas con las

Organizado por:





que contaban para el mantenimiento de sus instalaciones y sueldo del que disponían, entre otras cuestiones.

4. Resultados y/o conclusiones

Podemos decir, según los datos obtenidos en el informe remitido al Ayuntamiento en respuesta a la Real Orden de 29 de mayo, que la localidad contaba con dos Cátedras de Latinidad en el año 1820.

Estas dos Cátedras fueron instituidas por los Reyes Católicos y por el Consejo de Castilla respectivamente, no teniendo ninguna denominación o nombre particular. La Cátedra erigida por los Reyes Católicos se encontraba vacante en aquellos momentos. La Cátedra del Consejo de Castilla, fue ganada en oposición en 1801, por D. Sebastián Sánchez Carrasco. Él mismo lo enunciaba así:

“...la mas antigua vagó el año de mil ochocientos y siendo yo Regente de la erigida por el Consejo con Real título que octuve, habiendo ganado el año de 1801 en oposición que hize licité se me reuniera en virtud de ser con estudiantes, que había en una, y otras: y el Sr. Obispo me despachó título de Regente en cuya percibo la renta de la Iglesias no la de los Propios...” (Texto transcrito literalmente) Archivo Municipal de Ronda [AMR], Legajo 363/006.

Contando la ciudad solo con una Cátedra a la fecha del informe (4 de julio de 1820), en ella se impartía la Latinidad y Retórica, durante seis horas al día, asistiendo de 20 a 30 alumnos, de los cuales la tercera parte eran pobres “que se enseñan de gracia”. El resto de alumnos pagaban entre seis y diez reales al mes. Aunque contaban con estos ingresos, las Clases de Latinidad tenían Patronos que las apoyaban económicamente. Los Patronos eran:

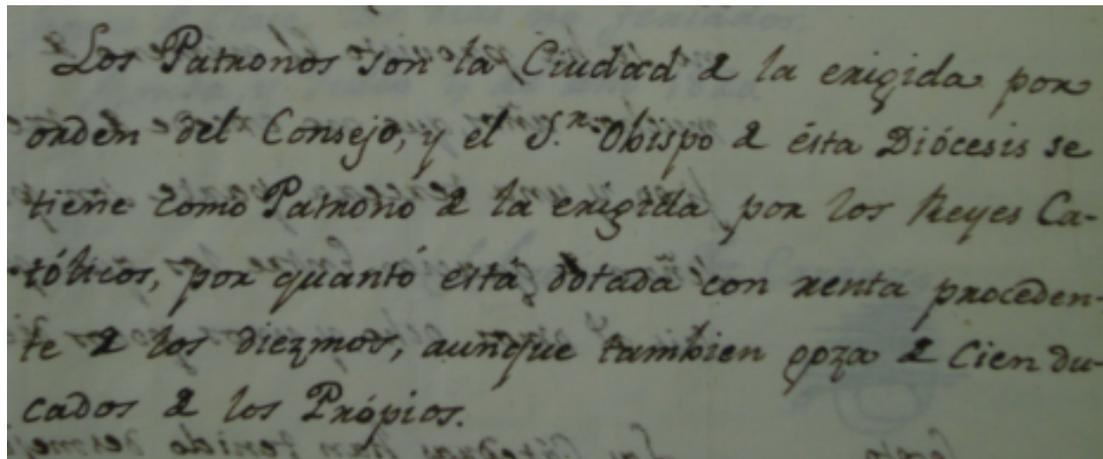
“La Ciudad de la erigida por orden del Consejo, y el Sr. Obispo de ésta Diócesis se tiene como Patrono de la erigida por los Reyes Católicos, por quanto está dotada con renta procedente de los diezmos, aunque tambien goza de cien ducados de los Próprios”. (Texto transcrito literalmente) Archivo Municipal de Ronda [AMR], Legajo 363/006.

Como observamos en el texto, la Ciudad era patrono de la Clase instituida por el Consejo, mientras que el Sr. Obispo lo era de la erigida por los Reyes Católicos con las siguientes cantidades:

- Clase de Latinidad erigida por el Consejo: 200 ducados anuales.
- Clase de Latinidad erigida por los Reyes Católicos: 100 ducados anuales, más 150 ducados por quinquenio que percibía de la Iglesia procedente de los diezmos.

Organizado por:





Archivo Municipal de Ronda [AMR], Legajo 363/006.

Al igual que el resto de maestros de los otros establecimientos de instrucción, la queja de D. Sebastián Sánchez Carrasco era la tardanza de los ingresos por parte, tanto de los alumnos como de los propios patronos, así como, la disminución de participantes que habían tenido últimamente, según sus palabras a causa de “las circunstancias del tiempo”. Las malas cosechas, los desastres de la guerra,... eran factores contra los que tuvo que luchar el pueblo, el cual, poco a poco, fue superando la mala situación en la que se encontraba. Fue a partir de 1820 cuando se inició en el país una lenta recuperación económica.

El docente proponía en el informe la eliminación de una de las Cátedras. Según su opinión, si se unieran las rentas destinadas a ambas, se tendría una Clase bien dotada, suficiente para la ciudad de Ronda en esas fechas, debido a la disminución del número de alumnos. Como solución al posible aumento de asistentes en un futuro, nombra la figura del ayudante, que se encargaría de impartir los primeros rudimentos.

Esta propuesta de mejora hubiera sido importante llevarla a cabo. El contar con una Clase bien dotada económicamente, con buen material académico y buenas instalaciones hubiera ofrecido mejores condiciones para la instrucción de los alumnos que asistían a las Cátedras.

En el análisis de los diferentes documentos emitidos al Ayuntamiento, se encontró otro informe referente a la Clase de Latinidad de esta ciudad elaborado por el director de la Academia de Ciencias Menores D. Gaspar Merino-Ballesteros. En la comparación de ambos informes, se observan unos datos contradictorios, referentes a los Patronos y creadores de las mismas. Si el maestro D. Sebastián Sánchez citaba a los Reyes Católicos como Patronos de una de las Cátedras, el director de la Academia de Ciencias Menores nombra a Carlos V como fundador de la misma. Queda indagar en esta cuestión, ya que no se conoce si la Cátedra fue erigida por los Reyes Católicos, los cuales fueron los impulsores del establecimiento de las mismas, o quizás, su nieto Carlos V fue quien la otorgó.

Organizado por:





Resulta un tanto extraño, que la única diferencia entre los dos documentos sea solo lo referente a los Patronos, pues el resto de datos, en su mayoría, coinciden (Esta cuestión puede ser objeto de estudio para futuras investigaciones).

5. Contribuciones y significación científica de este trabajo:

Con este trabajo se ha llevado a cabo un acercamiento a la Historia de la Educación de la ciudad de Ronda, ya que son escasas las investigaciones realizadas en torno a este tema, así como las publicaciones referentes a la época que nos ocupa.

A comienzos del siglo XIX existían numerosas instituciones docentes, entre las que encontramos las Clases de Latinidad. Dicha localidad contaba con dos de estos establecimientos de instrucción. Es en ellos donde se impartían las enseñanzas que, años más tarde, desarrollarían los institutos de segunda enseñanza. Estas escuelas estaban abiertas a todos los grupos sociales, lo que posibilitaba la continuidad de los estudios de aquellos alumnos que deseaban seguir con su formación.

Consideramos que las Clases de Latinidad realizaron una función de vital importancia ya que fueron el puente necesario entre la educación de los primeros años y la posibilidad de acceder a estudios superiores como eran los eclesiásticos o universitarios.

6. Bibliografía

Archivo Municipal de Ronda [AMR], Legajo 363/006.

Ávila, A. (1989): La enseñanza primaria a través de los planes y programas escolares en la legislación española durante el siglo XIX, Cuestiones pedagógicas: Revista de ciencias de la educación, Nº 6-7, pp. 215-230.

Domínguez, J.M. (2010): Cátedras de Gramática y Educación en Galicia. Siglos XVI y XVII. Recuperado de:

http://www.educabarrie.org/sites/default/files/recurso_educativo/fich_asociados/catedras_de_gramatica_iii.pdf

Echeverría, E. (1997): Ronda: compendio de las aspiraciones del viajero romántico francés, IV Coloquio de la Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española, pp. 233-247.

Lozano, F. (2005): Historia de Ronda, Ronda, Editorial La Serranía, Real Maestranza de Caballería de Ronda., p.3.

Gutiérrez, C.(2001): Enseñanza de Primeras Letras y Latinidad en Cantabria, Cantabria, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cantabria, p. 215.

Puelles, M. (1980): Educación e ideología en la España contemporánea, Barcelona, Editorial Labor. Politeia, p.62.

Real Orden de 29 de mayo de 1820 sobre Establecimientos de Instrucción.

Organizado por:





Reglamento General de Instrucción Pública, Decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821.

Ruiz, J. (1970): Política escolar de España en el siglo XIX: 1808-1833, Madrid, CSIC.

Organizado por:

